

PRINCIPALES CAMBIOS

- Se fortalece el control a la planeación y gestión al unirlos en un solo módulo que permite su desarrollo de manera integral.
- Se desarrolla la auditoría interna con base en normas y estándares internacionales
- Se incluye la comunicación e información como eje transversal a la estructura de control.
- Se simplifica la representación gráfica del modelo haciéndola mas amigable para facilitar su implementación y fortalecimiento.
- Se desarrolla su relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Decreto 2482 de 2012.
- Se fusionan algunos componentes y elementos por su complementariedad sin afectar la filosofía del MECI.
- Se aclara el rol de la Oficina de Control Interno como encargada de la evaluación independiente del Modelo.
- Se hace énfasis en el Rol de la Alta Dirección como responsable de la implementación y fortalecimiento del Modelo.
- Se fortalece su esencia como una herramienta de control al quehacer institucional.
- Se fortalece los aspectos relacionados con la administración del riesgo y el esquema de evaluación y seguimiento.
- La actualización del Modelo tiene como eje fundamental el desarrollo de aspectos que contribuyan a que las entidades fortalezcan su Sistemas de Control Interno.

FASES DE IMPLEMENTACION

Las entidades deberán realizar los **ajustes necesarios** para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los **siete meses siguientes a la publicación Decreto (21 de mayo 2014).**

Fase 1. Conocimiento (1 mes)

Fase 2. Diagnóstico (1 mes)

Fase 3. Planeación (1 mes)

Fase 4. Ejecución y Seg. (3 meses)

Fase 5. Cierre (1 mes)

A Partir de la fecha la alta dirección, el Equipo MECI, el Comité Coordinador de Control Interno y la Oficina de Control Interno, debemos aunar esfuerzos para el desarrollo de cada una de las fases y lograr el cumplimiento de los requisitos mínimos de cada módulo en el plazo establecido por la norma (27 de Diciembre de 2014).

Control Interno somos TODOS!

Info
Meci

**ACTUALIZACION MECI
2014**

**Boletín No. 10
Junio de 2014**

ACTUALIZACION MECI

A través del Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, el cual cuenta con un Manual Técnico en el que se definen los lineamientos y las metodologías necesarias para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno. El Decreto contempla unas fases para la adopción del nuevo modelo

El Gobierno Nacional, consideró necesario actualizar el MECI, con el fin de:

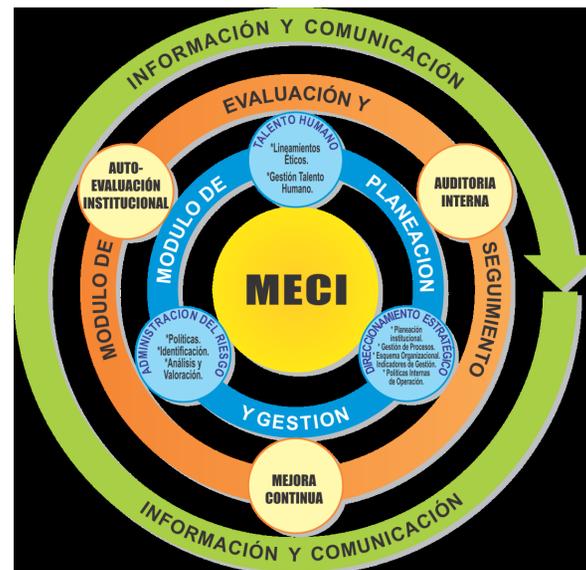
1. Modernizar y adecuar la herramienta de control de la Administración Pública, a las normas y estándares internacionales.
2. Cumplir con lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.
3. Adecuar el MECI producto de las evaluaciones realizadas a la política, y teniendo en cuenta las inquietudes y sugerencias de las Entidades con respecto a la implementación y fortalecimiento del modelo.

ESTRUCTURA

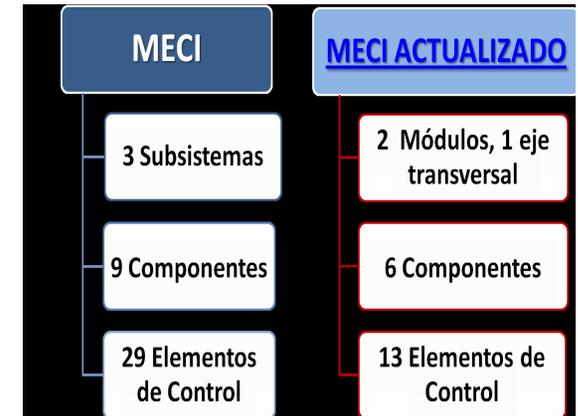
MECI INICIAL



MECI ACTUALIZADO



CAMBIOS ESTRUCTURA



La nueva estructura establece módulos en lugar de 3 Subsistemas y un eje Transversal de Información y comunicación. De igual manera reduce el número de componentes elementos asociados a cada módulo.

